



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2026 – 144-1

#### VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2026 – 045 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la modificación del Programa de Diplomado en Gestión de Invasiones Biológicas para la Protección de la Biodiversidad, dependiente de la Facultad de Ciencias Forestales, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del primer semestre académico del año 2026.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

#### 2.1. Objetivo General

Fortalecer e instalar competencias de gestión de especies exóticas invasoras para la protección de la biodiversidad en las y los profesionales de instituciones públicas y privadas vinculados a la conservación de recursos naturales, a través de un enfoque interdisciplinario que integre fundamentos ecológicos, económicos, normativos y sociales.

#### 2.2. Objetivos Específicos

- a) Proporcionar los fundamentos ecológicos, económicos y normativos necesarios para el análisis integral de las invasiones biológicas y sus impactos sobre la biodiversidad.
- b) Desarrollar capacidades para la comprensión de los patrones, procesos e impactos de las invasiones biológicas mediante el análisis de casos nacionales e internacionales.
- c) Entregar herramientas conceptuales y prácticas para el diseño de estrategias de manejo, control y erradicación de especies exóticas invasoras en diversos contextos territoriales.
- d) Capacitar en la evaluación de los impactos socioculturales de las especies exóticas invasoras y la implementación de estrategias de gobernanza participativa para la toma de decisiones en contextos específicos.
- e) Entregar herramientas de evaluación económica para cuantificar los costos asociados a las invasiones biológicas y analizar la viabilidad económica de las diferentes alternativas de gestión.
- f) Entregar herramientas prácticas para la delimitación de hábitat y modelación de áreas invadidas mediante herramientas de sistemas de información geográfica.
- g) Capacitar en el diseño, implementación y evaluación de planes de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras.

#### 3. Modalidad E-Learning

El programa tendrá una duración de cinco meses. La carga horaria será equivalente a 130 horas cronológicas: 76 horas sincrónicas y 54 horas asincrónicas.

#### 4. Perfil del Profesional

- a) Analizar el impacto de las invasiones biológicas integrando fundamentos ecológicos, económicos, normativos y sociales, para definir intervenciones orientadas a la protección de la biodiversidad en contextos de cambio global.
- b) Diseñar estrategias de manejo de especies exóticas invasoras, aplicando criterios de bioseguridad, evaluación socioecológica y marcos normativos vigentes, que sean técnicamente innovadoras y sostenibles para diferentes contextos territoriales.
- c) Elaborar planes integrales de gestión de especies exóticas invasoras integrando evaluaciones técnicas, económicas y regulatorias, con mecanismos de participación, monitoreo y adaptación continua en conformidad con la normativa vigente.



## Universidad de Concepción

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 20/2026 y D.F. N° 41/2026; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 346 – 2026, A.J. N° 715 – 2026 y A.J. N° 884 – 2026, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2026-045.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO:

1. Apruébese, la modificación del Programa de Diplomado en Gestión de Invasiones Biológicas para la Protección de la Biodiversidad, a contar del primer semestre académico del año 2026.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 25 de mayo de 2026.



**CARLOS VON PLESSING ROSSEL**  
**VICERRECTOR**

Resuelto con esta fecha por don Carlos von Plessing Rossel, Vicerrector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CVPR/RPV/Irh